



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2022 - 09:31:19
Recibo No. S001373542, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxsFW7mSQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3403030 EXT. 4031, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROPECUARIA ORGÁNICA TATAMÁ S.A.S. BIC
Nit : 816003819-9
Domicilio: Apía

MATRÍCULA

Matrícula No: 10652112
Fecha de matrícula: 13 de enero de 1999
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 8 nro. 5 60
Municipio : Apía
Correo electrónico : agrotatama@agrotatama.com
Teléfono comercial 1 : 3609726
Teléfono comercial 2 : 3609726
Teléfono comercial 3 : 3117092918

Dirección para notificación judicial : Carrera 8 nro. 5 60
Municipio : Apía
Correo electrónico de notificación : agrotatama@agrotatama.com
Teléfono para notificación 1 : 3609726
Teléfono notificación 2 : 3609726
Teléfono notificación 3 : 3117092918

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2022 - 09:31:19
Recibo No. S001373542, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxsFW7mSQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 447 del 28 de noviembre de 1998 de la Notaria Unica De Apia de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 1999, con el No. 7692 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROPECUARIA ORGANICA TATAMA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 22 del 29 de enero de 2005 de la Junta General De Socios de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2005, con el No. 1005360 del Libro IX, se decretó Reforma

Por Escritura Pública No. 106 del 12 de mayo de 2006 de la Amblea De Constitucion de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2006, con el No. 1006931 del Libro IX, se decretó Reforma

Por Escritura Pública No. 231 del 06 de octubre de 2006 de la La Sociedad de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2006, con el No. 1007741 del Libro IX, se decretó Reforma

Por Acta No. 21 del 28 de febrero de 2009 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2009, con el No. 1013265 del Libro IX, se decretó Revisor fiscal

Por Acta No. 24 del 18 de junio de 2010 de la Empresaria de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010, con el No. 1016712 del Libro IX, se inscribió De sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada.

Por Acta No. 24 del 18 de junio de 2010 de la Empresaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010, con el No. 1016713 del Libro IX, se decretó Revisora fiscal suplente

Por Acta No. 26 del 30 de julio de 2010 de la Contadora Pública de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2010, con el No. 1017071 del Libro IX, se decretó Reforma

Por Acta No. 57 del 18 de mayo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el No. 1071434 del Libro IX, se reforma la razon social y el objeto social de la sociedad

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2022 - 09:31:19
Recibo No. S001373542, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxsFW7mSQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad lícita civil o comercial, entre otras las siguientes: a. actividades de producción, comercialización y distribución de productos agropecuarios en general. b. actividades de compra y venta de productos agropecuarios en general. c. actividades de transformación y posterior comercialización y distribución de productos agropecuarios en general. d. actividades de exportación de productos agropecuarios y procesos industriales o semi industriales de transformación, y la posterior comercialización y distribución de los productos exportados. e. prestación de servicios técnicos de asesoría en aspectos relacionados con las actividades agropecuarias, industriales y semi industriales. f. el desarrollo de actividades propias de la responsabilidad social empresarial, entre las cuales se mencionan algunas como las donaciones a entidades sin ánimo de lucro, la ejecución de actividades de beneficencia pública o comunitaria, el liderazgo en procesos productivos y sostenibles de la comunidad en general, la gestión en actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente, y las demás actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. De acuerdo a lo anterior, se realizarán las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): **MODELO DE NEGOCIO** 1. Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. **GOBIERNO CORPORATIVO:** 1. Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. 2. Divulgan antes sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 3. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. **PRÁCTICAS LABORALES:** 1. Establecen una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 2. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 3. Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. **PRÁCTICAS AMBIENTALES:** 1. Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. **PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD:** 1. Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2022 - 09:31:19
Recibo No. S001373542, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxsFW7mSQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá uno o varios suplentes si así lo determina la Junta Directiva, si esta Junta Directiva no se encuentra designada el nombramiento lo realizara la Asamblea de accionistas. El o los representantes legales serán designados para un termino de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, excepto los actos restringidos con su cuantía. Restriccion: El gerente-Representante legal no esta autorizado para contratar libremente ni adquirir obligaciones en nombre de la sociedad con cuantía igual o superior a doscientos (200 smlmv) salarios mínimos legales mensuales. En caso de presentarse una contratacion o de adquirirse una obligacion con estas características, será necesaria una autorizacion expresa por parte de la Junta Directiva si la hay, o de la Asamblea de accionistas en caso contrario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2022 - 09:31:20
Recibo No. S001373542, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxsFW7mSQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 52 del 30 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020 con el No. 1060113 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIEGO MAURICIO PALMA FIGUEROA	C.C. No. 9.874.075	142064-T

Por Acta No. 24 del 18 de junio de 2010 de la Empresaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010 con el No. 1016713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE - REMOCION	MONICA ESPERANZA OLAYA GIRALDO	C.C. No. 42.012.710	133517-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 22 del 29 de enero de 2005 de la Junta General De Socios Apía	1005360 del 18 de agosto de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 106 del 12 de mayo de 2006 de la Amblea De Constitucion Apía	1006931 del 22 de mayo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 231 del 06 de octubre de 2006 de la La Sociedad Apía	1007741 del 06 de octubre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 21 del 28 de febrero de 2009 de la El Comerciante	1013265 del 02 de marzo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 24 del 18 de junio de 2010 de la Empresaria	1016712 del 13 de julio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 24 del 18 de junio de 2010 de la Empresaria	1016713 del 13 de julio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 26 del 30 de julio de 2010 de la Contadora Publica	1017071 del 06 de septiembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 57 del 18 de mayo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	1071434 del 13 de junio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2022 - 09:31:20
Recibo No. S001373542, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxsFW7mSQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGROPECUARIA ORGANICA TATAMA SAS.
Matrícula No.: 10652202
Fecha de Matrícula: 13 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 8 nro. 5 60
Municipio: Apía

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,344,568,097
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

CERTIFICAS ESPECIALES

Dirección notificación judicial carrera 8 no. 10 05 Apía.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2022 - 09:31:20
Recibo No. S001373542, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxsFW7mSQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
